



DECRETO N° 4.407.7

LAJA, diciembre 07 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario N° 283, N° 284, N° 285, N° 286 y N° 287.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNENSE** en cometido a los funcionarios que se indican, todos pertenecientes al sistema comunal de Educación Municipal, quienes se dirigirán a las ciudades, en las fechas y por el motivo que se señala en cada caso:

Sra. Macarena Moreno Oportus, asistente social escuela F-1227 "Amanda Labarca" Concepción – 07/12/12: acompañar a alumno con su apoderado, a atención médica con especialista.

Sra. Eliana I. Hermosilla Barrientos, directora liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH – Santiago – 09 y 10/12/12: asistir a ceremonia para firma de compromiso de participación como establecimiento seleccionado en el Programa "170 Escuelas-170 Académicos y Académicas" y recibir material de apoyo pedagógico.

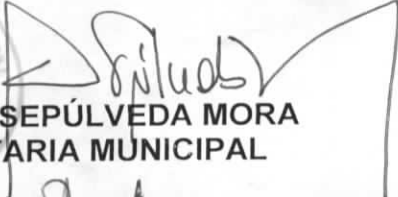
Sra. Patricia Sanhueza Valdebenito, administrativa del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH - Concepción – 10/12/12: acompañar a 5 alumnos del liceo, quienes recibirán certificación ambiental (SNCAE).

Sra. María Cabezas Labrin, directora y Sr. Mario Torres Gálaz, docente – Concepción – 10/12/12: asistir a encuentro "Comunidad y Participación Ciudadana: Experiencias, Aprendizajes y Resultados 2012", a realizarse en el auditorio de la facultad de medicina de la Universidad de Concepción.


- 2.- **PROCÉDASE** reembolsar a la Sra. Moreno, los gastos de pasajes y páguese viatico correspondiente a un día sin pernoctar; gírese a la Sra. Hermosilla, la cantidad de \$70.000 (setenta mil pesos) para gastos de movilización en vehículo particular Hyundai año 2009, patente BZLP-41, a través de las facultades delegadas del liceo A-66; gírese a la Sra. Sanhueza la cantidad de \$20.000 (veinte mil pesos) para gastos de movilización y alimentación de los alumnos participantes, a través de las facultades delegadas del liceo A-66 y páguese viatico correspondiente a un día sin pernoctar; procédase reembolsar a la Sra. Cabezas y Sr. Torres, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

JPA/MMM/PLM/AMR/lrc *07/12/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2), Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309